



RESOLUCIÓN
20247001034
29/11/2024

Por la cual se elige el mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Concejo Distrital de Medellín del año 2023

**EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO DEL CONCEJO DISTRITAL DE
MEDELLÍN**

En cumplimiento de las funciones asignadas mediante Resolución 20247001027, del 29 de noviembre de 2024 *“Por medio de la cual se resuelve un impedimento del Secretario General y se encarga de algunas funciones específicas del Secretario General al Subsecretario de Despacho del Concejo Distrital de Medellín”* y las demás disposiciones legales aplicables

CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, consagra *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir en el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo a las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”*.

Que el artículo 2.2.10.8. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 648 de 2027 y 051 de 2028, dispone: *“Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientado a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”*.

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, dispone: *“Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de*

cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley (...).

Que el artículo 2.2.10.11 de Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos 648 de 2017 y 051 de 2018, dispone: *“Procedimiento. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título. El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel”*

Que mediante Resolución 20247001027 del 29 de noviembre de 2024, *“Por medio de la cual se resuelve un impedimento del Secretario General y se encarga de algunas funciones específicas del Secretario General al Subsecretario de Despacho del Concejo Distrital de Medellín”*, el Presidente de la Corporación asignó al Subsecretario de Despacho una función específica, para que: *“(...) funja como Secretario General respecto a la suscripción de la resolución de proclamación de mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad y la consecuente entrega del incentivo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 20247001015 del 27 de noviembre de 2024”*.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 20247001015 del 27 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adoptó el plan de incentivos para los empleados de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, el Subsecretario de Despacho realizó la consolidación de los resultados de la evaluación de los acuerdo de gestión de los empleados de libre nombramiento y remoción del Concejo Distrital de Medellín, para determinar al que obtuvo la mayor calificación y que se hace acreedor al premio de mejor empleado de libre nombramiento y remoción para el año 2023.

Que el empleado de libre nombramiento y remoción que obtuvo la mejor calificación de su acuerdo de gestión para el año 2023 fue CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO, quien para la época se desempeñaba como Subsecretario de Despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Proclamar como mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Concejo Distrital de Medellín del año 2023, al señor CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO.

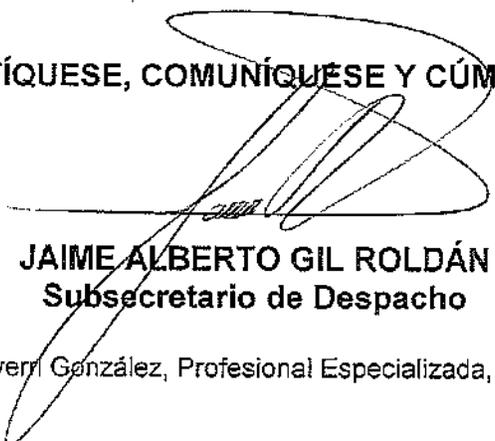
ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme con el plan de incentivos adoptado mediante resolución 20247001015 del 27 de noviembre de 2024, el empleado merecedor del incentivo, dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acto deberán informar a la Subsecretaría, a través de correo electrónico la opción de su preferencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al empleado CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO, ganador del incentivo, haciéndoles saber que en contra del mismo procede el recurso de reposición ante el Subsecretario de Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a todos los empleados de la entidad.

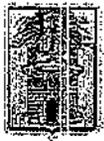
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO GIL ROLDÁN
Subsecretario de Despacho

Proyectó: Gloria Luz Echeverri González, Profesional Especializada, Abogada



En la fecha 29 de Noviembre del año 2024 Hora: _____

SE NOTIFICA la Resolución No. 1034

A LA SEÑORA Conrado De Jesus Torres Graciano

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, procede el recurso de Reposición, dentro de los (10) días siguientes a su notificación ante la Mesa Directiva del Concejo de Medellín. Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

NOMBRES Y APELLIDOS: Conrado de Jesus Torres Graciano

CÉDULA: 71.679.652

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: 3128515275

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma manuscrita]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]